

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 1 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del control de condiciones de subvención al cumplimiento del 5.º año en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Control de Condiciones de Subvención al cumplimiento del 5.º año de los expedientes que a continuación se relacionan:

Expte. subvención: RS.0082.JA/05.  
Entidad: Ingeniería, Electricidad y Energía Solar, S.L.L.  
Localidad: Linares (Jaén).

Expte. subvención: RS.0069.JA/05.  
Entidad: Estrategias de Futuro para la Economía Social, S.L.L.  
Localidad: Jaén.

Expte. subvención: RS.0032.JA/05.  
Entidad: Maruceba Construcciones, S.L.L.  
Localidad: Alcaudete (Jaén).

Expte. subvención: RS.0063.JA/05.  
Entidad: Inst. Andaluz de Poliformación Online, S.L.L.  
Localidad: Alcalá La Real (Jaén).

Expte. subvención: RS.0053.JA/05.  
Entidad: Alcubito S.L.L.  
Localidad: Alcaudete (Jaén).

Expte. subvención: RS.0045.JA/05.  
Entidad: Sistemas Globales de Telecomunicaciones, S.L.L.  
Localidad: Jaén.

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del trámite de audiencia a los interesados en los expedientes de reintegro que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por

la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el preceptivo trámite de audiencia del procedimiento de reintegro a las personas jurídicas que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: 23040/10.  
Expte. subvención: RS.00016.JA/04.  
Entidad: Cooperativa Constructora Illaric, S.C.A.  
Localidad: Jamilena (Jaén).

Expte. reintegro: 23041/10.  
Expte. subvención: RS.00035. JA/04.  
Entidad: Cooperativa Constructora Illaric, S.C.A.  
Localidad: Jamilena (Jaén).

Se pone de manifiesto el expediente y se le concede a los interesados un plazo de quince días hábiles para efectuar alegaciones y/o aportar documentos y otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 84 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada. Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores, sito en la C/ Virgen de la Cabeza, 2, 1.º, de Jaén.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del Procedimiento de Reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita, a efectos de comunicación de Hoja de Aprecio de la Administración, en relación con el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

Por el presente anuncio se comunica al titular de la finca reseñada en Anexo adjunto, perteneciente al término municipal de Palos de la Frontera, afectada por la obra clave O1-HU-1628. «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-494, del p.k. 17,1 al p.k. 18,6». TCA núm. 9-06, al no haberse podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 21.8.2011, el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Los Emires, núm. 3, de Huelva.